INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA - SIE 006 DE 2026

SERVICIOS GENERALES INTEGRALES PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES, USUARIOS Y DEMÁS VISITANTES DEL AMVA Y SUS DEMÁS SEDES

PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($5.724.996.233) IVA Y AU incluido, el cual incluye un A.U. del 8% e IVA.
PLAZO OFICIAL:	HASTA SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
NÚMERO DE PROPONENTES:	CUATRO (4) PROPONENTES

PROPONENTE	NOMBRE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA
1	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL “OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	5/05/2026 7:55 PM
2	ASEAR S.A.S ESP	6/05/2026 8:24 AM
3	SEISO S.A.S	6/05/2026 9:08 AM
4	CONSORCIO SERTOP AMVA 2026	6/05/2026 9:40 AM

1. CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE

PROPONENTE 1: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

PROPONENTE No. 1 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT: 900229503-2		
FECHA DE RECIBO PROPUESTA	5/05/2026 7:55 PM	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (numeral 7.1.2) La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.	El proponente, presenta el formulario No. 1 suscrito por el proponente SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA identificado con NIT: 900.229.503-2 representada legalmente por el señor MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249.	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (numeral 7.1.3) Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado, deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. En caso de Consorcio O Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con cada uno de los requisitos enunciados.	Cámara de Comercio: Bucaramanga Fecha de expedición: 05 de mayo de 2026. Nombre de la sociedad: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL “OUTSOURCING SEASIN LIMITADA Nit: 900229503-2 Representante Legal: MAURICIO RUGE MURCIA Facultades: El representante legal se encuentra facultado. Cédula: 91260249 Domicilio: Floridablanca Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 31 de diciembre de 2035. Objeto social: *“(…) Servicios de aseo, cafetería y mantenimiento general a instalaciones de carácter público y privado de orden nacional e internacional, (…)”* Renovación de la matricula: 17/03/2026 Consulta RUES: Activo	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL O SU APODERADO. (numeral 7.1.5) El Representante Legal del oferente deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009. El Representante Legal que sea natural extranjero deberá presentar copia de la Cédula de Extranjería o Pasaporte expedido por la autoridad competente. En el caso de Proponente Plural, se aportará copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del	El proponente, presenta la cédula de ciudadanía del señor MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91260249 quien registra como representante legal principal de la sociedad según el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE

Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.		
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - FORMULARIO No. 02. (numeral 7.1.6) La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección mediante el Formulario No. 2 Carta Constitución Formas Asociativas y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.	NO APLICA: La propuesta no es presentada en forma asociativa.	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (numeral 7.1.7) El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo: Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Contratación. Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	Compañía: Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza No. 100078783 Fecha de expedición: 05/05/2026 Vigencia: Desde 06/05/2026 al 21/08/2026 Valor asegurado: $ 572.499.623,3 (10% del presupuesto oficial) Indica Objeto: SI Tomador: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL “OUTSOURCING SEASIN LIMITADA Nit: 900229503-2 Beneficiario: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ con Nit. 890984423-3 Se verifica la validez de la póliza de conformidad con la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto del 2021- se anexa constancia al presente informe. Link: https://productos.mundialseguros.com.co/	CUMPLE

		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMULARIO No. 3. (numeral 7.1.8) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley, para lo cual deberá presentar el Formulario No. 3. Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, de la siguiente manera: Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar	El proponente, aporta el Formulario No. 3, suscrito por el REVISOR FISCAL de la sociedad, Carmen Stella Guerrero, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.288.395 y con Tarjeta Profesional No. 45259-T. Nota: El proponente subsana el requerimiento, dentro del tiempo otorgado por la Entidad, aportando la copia de la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de Contador del Revisor Fiscal y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Fecha de la certificación: 05 de mayo de 2026.	CUMPLE

obligado por la ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). (numeral 7.1.9) El interesado deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, previendo verificar que cumpla las siguientes condiciones: El RUT debe estar en firme, esto es, que NO esté en borrador y para ello, el RUT debe contener la leyenda "COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO", y en la casilla 61 debe contener una fecha de expedición y/o actualización del RUT. Las actividades relacionadas en el Registro Único Tributario RUT deberán estar en concordancia a lo establecido en la Resolución 0114 de 2020, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual. De igual manera, debe estar inscrito en el Régimen de Responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas – IVA Además, debe estar actualizado con las responsabilidades exigidas para dar cumplimiento al deber formal del RUT. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, aportar el respectivo RUT de la forma sociativa. RUT de la respectiva forma asociativa.	El proponente, presenta el RUT de la sociedad SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA Nit: 900229503-2. Fecha de expedición: 10 de abril de 2026 (sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación) Documento con la leyenda "COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO". Responsable de IVA.	CUMPLE
PODER. (numeral 7.1.11) Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es)	El proponente presenta la propuesta suscrita por el representante legal, el señor MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91260249.	NO APLICA

representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.		
CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (numeral 7.1.12) El Área Metropolitana del Valle de Aburrá verificará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren reportados en el mismo. De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural, no podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	El equipo evaluador consulta los certificados de responsabilidad fiscal, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales. (Código de verificación No. 91260249260507081552 y 900229503226050708193 4)	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (numeral 7.1.13) El proponente singular y todos los integrantes del proponente plural no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	El equipo evaluador consulta los certificados de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados con antecedentes disciplinarios. (Código de verificación No. 295474822 y 295475155)	CUMPLE

REGISTRO COMO INFRACTOR LEY 1801 DE 2016 – CERTIFICADO RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. (numeral 7.1.14) Se consultará que la proponente persona natural o la persona natural integrante de estructura plural, no tenga multa vigente en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)	El equipo evaluador consulta el certificado de medidas correctivas del representante legal, en el cual se evidencia que el representante legal no se encuentra reportado.	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM. (numeral 7.1.15) Debe descargarse en la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion, donde conste que la persona natural o representante legal, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso. (Ley 2097 de 2021, Decreto 1310 de 2022).	El proponente allega certificado del REDAM del representante legal, el cual es verificado por el equipo evaluador y se concluye que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código de verificación No. 1Q8N9C52HS Fecha: 05/05/2026 valido hasta el 03/08/2026	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES -FORMULARIO No. 4. (numeral 7.1.16) Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas. En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o	El proponente presenta el Formulario No. 4. “DECLARACION JURAMENTADA - MULTAS Y/O SANCIONES” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	CUMPLE

sanciones deberá registrar la información en el Formulario No. 4; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. En todo caso el proponente deberá relacionar la información sobre multas y/o sanciones en el FORMULARIO No. 4 - DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES. También se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento el ÁREA, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (numeral 2.2) En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente proyecto y del Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que lo consagran. Para lo cual deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 01, en el cual manifestará su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	El proponente presenta el anexo No. 1. “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la sociedad.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). (numeral 7.1.17) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán acreditar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente (persona jurídica y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal), deberán acompañar sus ofertas con el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme de	Expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga Fecha de expedición: 05/05/2026 Fecha de inscripción: 22/11/2026 Fecha de renovación: 31/03/2026 Clasificación: Mediana Empresa Cumple con los Códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones: 76111500 72102900 76101500	CUMPLE

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.		

CONCEPTO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta y los documentos que acreditan la capacidad jurídica, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, se concluye que el proponente SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA Nit: 900229503-2, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, por lo tanto, se considera **HABILITADO.**

PROPONENTE 2: ASEAR S.A.S ESP

PROPONENTE No. 2 ASEAR S.A.S ESP NIT: 811044253-8		
FECHA DE RECIBO PROPUESTA	6/05/2026 8:24 AM	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (numeral 7.1.2) La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.	El proponente, presenta el formulario No. 1 suscrito por el proponente ASEAR S.A.S ESP identificado con NIT: 811.044.253-8 representada legalmente por el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.253.986.	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (numeral 7.1.3) Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado, deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. En caso de Consorcio O Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con cada uno de los requisitos enunciados.	Cámara de Comercio: Medellín Fecha de expedición: 29 de abril del 2026. Nombre de la sociedad: ASEAR S.A.S ESP Nit: 811.044.253-8 Representante Legal: ALBERTO ANTONIO GARCIA Facultades: El representante legal se encuentra facultado. Cédula: 15253986 Domicilio: Medellín Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto social: *"(…) Servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles (…)"* Renovación de la matricula: 31/03/2026 Consulta RUES: Activo	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL O SU APODERADO. (numeral 7.1.5) El Representante Legal del oferente deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009. El Representante Legal que sea natural extranjero deberá presentar copia de la Cédula de Extranjería o Pasaporte expedido por la autoridad competente. En el caso de Proponente Plural, se aportará copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del	El proponente, presenta la cédula de ciudadanía del señor ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 15253986 quien registra como representante legal principal de la sociedad según el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE

Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.		
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - FORMULARIO No. 02. (numeral 7.1.6) La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección mediante el Formulario No. 2 Carta Constitución Formas Asociativas y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.	NO APLICA: La propuesta no es presentada en forma asociativa.	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (numeral 7.1.7) El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo: Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Contratación. Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	Compañía: Compañía Mundial de Seguros S.A. Póliza No. 100299132 Fecha de expedición: 4/05/2026 Vigencia: Desde 06/05/2026 al 21/08/2026 Valor asegurado: $ 572.499.623,3 (10% del presupuesto oficial) Indica Objeto: SI Tomador: ASEAR S.A.S ESP Nit: 811.044.253-8 Beneficiario: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ con Nit. 890984423-3 Se verifica la validez de la póliza de conformidad con la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto del 2021- se anexa constancia al presente informe. Link: https://productos.mundialseguros.com.co/	CUMPLE

		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMULARIO No. 3. (numeral 7.1.8) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley, para lo cual deberá presentar el Formulario No. 3. Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, de la siguiente manera: Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar	El proponente, aporta el Formulario No. 3, suscrito por el REVISOR FISCAL de la sociedad, Luis Fernando Lopera Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.133.650 y con Tarjeta Profesional No. 45166-T (aporta la copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de Contador del Revisor Fiscal y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores) Fecha de la certificación: 06 de mayo de 2026.	CUMPLE

obligado por la ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). (numeral 7.1.9) El interesado deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, previendo verificar que cumpla las siguientes condiciones: El RUT debe estar en firme, esto es, que NO esté en borrador y para ello, el RUT debe contener la leyenda "COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO", y en la casilla 61 debe contener una fecha de expedición y/o actualización del RUT. Las actividades relacionadas en el Registro Único Tributario RUT deberán estar en concordancia a lo establecido en la Resolución 0114 de 2020, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual. De igual manera, debe estar inscrito en el Régimen de Responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas – IVA Además, debe estar actualizado con las responsabilidades exigidas para dar cumplimiento al deber formal del RUT. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, aportar el respectivo RUT de la forma sociativa. RUT de la respectiva forma asociativa.	El proponente, presenta el RUT de la sociedad ASEAR S.A.S ESP Nit: 811.044.253-8 Fecha de expedición: 27/01/2026 (sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación) Documento con la leyenda "COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO". Responsable de IVA.	CUMPLE
PODER. (numeral 7.1.11) Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y	El proponente presenta la propuesta suscrita por el representante legal, el señor ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 15253986.	NO APLICA

suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.		
CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (numeral 7.1.12) El Área Metropolitana del Valle de Aburrá verificará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren reportados en el mismo. De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural, no podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	El equipo evaluador consulta los certificados de responsabilidad fiscal, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (numeral 7.1.13) El proponente singular y todos los integrantes del proponente plural no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	El equipo evaluador consulta los certificados de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE

REGISTRO COMO INFRACTOR LEY 1801 DE 2016 – CERTIFICADO RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. (numeral 7.1.14) Se consultará que la proponente persona natural o la persona natural integrante de estructura plural, no tenga multa vigente en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)	El equipo evaluador consulta el certificado de medidas correctivas del representante legal, en el cual se evidencia que el representante legal no se encuentra reportado.	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM. (numeral 7.1.15) Debe descargarse en la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion, donde conste que la persona natural o representante legal, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso. (Ley 2097 de 2021, Decreto 1310 de 2022).	El proponente allega certificado del REDAM del representante legal, el cual es verificado por el equipo evaluador y se concluye que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código de verificación No. 7169FU4MTJ Fecha: 13/03/2026 valido hasta el 11/06/2026	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES -FORMULARIO No. 4. (numeral 7.1.16) Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas. En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o	El proponente presenta el Formulario No. 4. “DECLARACION JURAMENTADA - MULTAS Y/O SANCIONES” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Nota: Dentro del término otorgado por la Entidad, el proponente aportó el formulario No. 4 debidamente diligenciado.	CUMPLE

sanciones deberá registrar la información en el Formulario No. 4; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. En todo caso el proponente deberá relacionar la información sobre multas y/o sanciones en el FORMULARIO No. 4 - DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES. También se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento el ÁREA, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (numeral 2.2) En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente proyecto y del Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que lo consagran. Para lo cual deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 01, en el cual manifestará su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	El proponente presenta el anexo No. 1. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la sociedad.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). (numeral 7.1.17) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán acreditar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente (persona jurídica y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal), deberán acompañar sus ofertas con el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme de	Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 22/04/2026 Fecha de inscripción: 03/10/2012 Fecha de renovación: 14/04/2026 Clasificación: Mediana Empresa Cumple con los Códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones: 76111500 72102900 76101500	CUMPLE

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.		

CONCEPTO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta y los documentos que acreditan la capacidad jurídica, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, se concluye que el proponente ASEAR S.A.S ESP Nit: 811.044.253-8, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, por lo tanto, se considera **HABILITADO.**

PROPONENTE 3: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.

PROPONENTE No. 3 GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. NIT: 900453988-1		
FECHA DE RECIBO PROPUESTA	6/05/2026 9:08 AM	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (numeral 7.1.2) La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.	El proponente, presenta el formulario No. 1 suscrito por el proponente GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. identificado con NIT: 900453988-1 representada legalmente por la señora ANA MARIA MONTOYA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.276.589.	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (numeral 7.1.3) Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado, deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. En caso de Consorcio O Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con cada uno de los requisitos enunciados.	Cámara de Comercio: Medellín Fecha de expedición: 06 de abril del 2026. Nombre de la sociedad: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. Nit: 900453988-1 Representante Legal: ANA MARIA MONTOYA PATIÑO Facultades: El representante legal se encuentra facultado. Cédula: 43.276.589 Domicilio: Medellín Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto social: *"(…) La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento (…)"* Renovación de la matricula: 27/03/2026 Consulta RUES: Activo	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL O SU APODERADO. (numeral 7.1.5) El Representante Legal del oferente deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009. El Representante Legal que sea natural extranjero deberá presentar copia de la Cédula de Extranjería o Pasaporte expedido por la autoridad competente. En el caso de Proponente Plural, se aportará copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del	El proponente, presenta la cédula de ciudadanía de la señora ANA MARIA MONTOYA PATIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 43.276.589 quien registra como representante legal principal de la sociedad según el certificado de existencia y representación legal.	CUMPLE

Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.		
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - FORMULARIO No. 02. (numeral 7.1.6) La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección mediante el Formulario No. 2 Carta Constitución Formas Asociativas y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.	NO APLICA: La propuesta no es presentada en forma asociativa.	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (numeral 7.1.7) El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo: Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Contratación. Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	Compañía: Seguros del Estado S.A. Póliza No. 11-44-101282353 Fecha de expedición: 05/05/2026 Vigencia: Desde 06/05/2026 al 14/08/2026 Valor asegurado: $ 572.499.623,3 (10% del presupuesto oficial) Indica Objeto: SI Tomador: GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. Nit: 900453988-1 Beneficiario: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ con Nit. 890984423-3 Se verifica la validez de la póliza de conformidad con la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto del 2021- se anexa constancia al presente informe. Link: https://productos.mundialseguros.com.co/	CUMPLE

		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMULARIO No. 3. (numeral 7.1.8) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley, para lo cual deberá presentar el Formulario No. 3. Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, de la siguiente manera: Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar	El proponente, aporta el Formulario No. 3, suscrito por el REVISOR FISCAL de la sociedad, Adriana Álzate Duque, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.980.137 y con Tarjeta Profesional No. 26309-T (aporta la copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de Contador del Revisor Fiscal y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores) Fecha de la certificación: 06 de mayo de 2026.	CUMPLE

obligado por la ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). (numeral 7.1.9) El interesado deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, previendo verificar que cumpla las siguientes condiciones: El RUT debe estar en firme, esto es, que NO esté en borrador y para ello, el RUT debe contener la leyenda "COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO", y en la casilla 61 debe contener una fecha de expedición y/o actualización del RUT. Las actividades relacionadas en el Registro Único Tributario RUT deberán estar en concordancia a lo establecido en la Resolución 0114 de 2020, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual. De igual manera, debe estar inscrito en el Régimen de Responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas – IVA Además, debe estar actualizado con las responsabilidades exigidas para dar cumplimiento al deber formal del RUT. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, aportar el respectivo RUT de la forma sociativa. RUT de la respectiva forma asociativa.	El proponente, presenta el RUT de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. Nit: 900453988-1 Fecha de expedición: 30/03/2026 (sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación) Documento con la leyenda "COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO". Responsable de IVA.	CUMPLE
PODER. (numeral 7.1.11) Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y	El proponente presenta la propuesta suscrita por el representante legal, la señora ANA MARIA MONTOYA PATIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 43.276.589	NO APLICA

suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.		
CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (numeral 7.1.12) El Área Metropolitana del Valle de Aburrá verificará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren reportados en el mismo. De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural, no podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	El equipo evaluador consulta los certificados de responsabilidad fiscal, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (numeral 7.1.13) El proponente singular y todos los integrantes del proponente plural no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	El equipo evaluador consulta los certificados de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE

REGISTRO COMO INFRACTOR LEY 1801 DE 2016 – CERTIFICADO RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. (numeral 7.1.14) Se consultará que la proponente persona natural o la persona natural integrante de estructura plural, no tenga multa vigente en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)	El equipo evaluador consulta el certificado de medidas correctivas del representante legal, en el cual se evidencia que el representante legal no se encuentra reportado.	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM. (numeral 7.1.15) Debe descargarse en la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion, donde conste que la persona natural o representante legal, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso. (Ley 2097 de 2021, Decreto 1310 de 2022).	El proponente allega certificado del REDAM del representante legal, el cual es verificado por el equipo evaluador y se concluye que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código de verificación No. Z87AMD3YT9 Fecha: 08/04/2026 valido hasta el 07/07/2026	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES -FORMULARIO No. 4. (numeral 7.1.16) Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas. En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o	El proponente presenta el Formulario No. 4. “DECLARACION JURAMENTADA - MULTAS Y/O SANCIONES” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	CUMPLE

sanciones deberá registrar la información en el Formulario No. 4; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. En todo caso el proponente deberá relacionar la información sobre multas y/o sanciones en el FORMULARIO No. 4 - DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES. También se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento el ÁREA, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (numeral 2.2) En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente proyecto y del Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que lo consagran. Para lo cual deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 01, en el cual manifestará su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	El proponente presenta el anexo No. 1. “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal de la sociedad.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). (numeral 7.1.17) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán acreditar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente (persona jurídica y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal), deberán acompañar sus ofertas con el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme de	Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 14/04/2026 Fecha de inscripción: 19/07/2012 Fecha de renovación: 10/04/2026 Clasificación: Gran Empresa Cumple con los Códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones: 76111500 72102900 76101500	CUMPLE

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.		

CONCEPTO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta y los documentos que acreditan la capacidad jurídica, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, se concluye que el proponente GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S. Nit: 900453988-1 **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, por lo tanto, se considera **HABILITADO.**

PROPONENTE 4: CONSORCIO SERTOP AMVA 2026

PROPONENTE No. 4 CONSORCIO SERTOP AMVA 2026		
FECHA DE RECIBO PROPUESTA	6/05/2026 9:40 AM	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (numeral 7.1.2) La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.	El proponente, presenta el formulario No. 1 suscrito por el proponente CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 representada legalmente por el señor HUGO NICOLÁS USME HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 70.952.636	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (numeral 7.1.3) Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado, deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta. En caso de Consorcio O Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con cada uno de los requisitos enunciados.	1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL Cámara de Comercio: Medellín Fecha de expedición: 17 de abril del 2026. Nombre de la sociedad: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCON Nit: 800249637-3 Representante Legal: HUGO NICOLÁS USME HOYOS Facultades: El representante legal se encuentra facultado. Cédula: 70.952.636 Domicilio: Medellín Término de duración: La duración es indefinida. Objeto social: *"(…) La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, que implica: La Prestación de los Servicios Integrales de Aseo General, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas (…)"* Renovación de la matricula: 19/03/2026 Consulta RUES: Activo 2. TOP ECO CLEANING SAS Cámara de Comercio: Medellín Fecha de expedición: 28 de abril del 2026. Nombre de la sociedad: TOP ECO CLEANING S.A.S Nit: 901615399-1 Representante Legal: HUGO NICOLÁS USME HOYOS Facultades: El representante legal se encuentra facultado. Cédula: 70.952.636 Domicilio: Medellín Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Objeto social: *"(…) La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, comercialización, distribución de bienes de aseo y cafetería, la prestación de servicios de fumigación, jardinería, alturas, mantenimiento y aseo especializado, servicios integrales de aseo y cafetería, entre otros. (…)"* Renovación de la matricula: 25/03/2026 Consulta RUES: Activo	CUMPLE

COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL O SU APODERADO. (numeral 7.1.5) El Representante Legal del oferente deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas), en atención al Decreto 4969 de 2009. El Representante Legal que sea natural extranjero deberá presentar copia de la Cédula de Extranjería o Pasaporte expedido por la autoridad competente. En el caso de Proponente Plural, se aportará copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.	El proponente, presenta la cédula de ciudadanía del señor HUGO NICOLÁS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía No. 70.952.636 quien registra como representante del consorcio. Nota: el proponente deberá presentar la copia de la cédula de la señora LAURA ZAPATA GRAJALES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.196.719 y quien actúa como representante suplente del consorcio.	**NO CUMPLE**
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - FORMULARIO No. 02. (numeral 7.1.6) La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección mediante el Formulario No. 2 Carta Constitución Formas Asociativas y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.	El proponente aporta el formato No. 2 debidamente diligenciado y suscrito, para la conformación del CONSORCIO SERTOP AMVA 2026: **PARTES** / **PORCENTAJE** COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL — 78 % TOP ECO CLEANING SAS — 22 % Nota: La conformación del consorcio no cumple con lo establecido en los numerales 5.1.1.5 de los Estudios Previos y 7.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que dichas disposiciones exigen una participación mínima del 40% para cada integrante del consorcio. En el presente caso, el CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 se encuentra conformado con porcentajes de participación correspondientes al 78 % y 22 %, incumpliendo así el porcentaje mínimo requerido para uno de sus integrantes. Dicha situación constituye un incumplimiento de carácter no subsanable, en la medida en que su corrección implicaría modificar	**NO CUMPLE**

<table>
<tr><td></td><td>la estructura y condiciones iniciales de la oferta presentada, lo cual configura un mejoramiento de esta. Esta circunstancia se encuentra prohibida por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.</td><td></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (numeral 7.1.7)
El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de Contratación.

Valor Asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.</td><td>Compañía: Seguros del Estado S.A.

Póliza No. 21-44-101497519
Fecha de expedición: 05/05/2026
Vigencia: Desde 06/05/2026 al 10/08/2026
Valor asegurado: $ 572.499.623,3 (10% del presupuesto oficial)
Indica Objeto: SI
Tomador: CONSORCIO SERTOP AMVA 2026

<table><tr><th>PARTES</th><th>PORCENTAJE</th></tr><tr><td>COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL</td><td>78 %</td></tr><tr><td>TOP ECO CLEANING SAS</td><td>22 %</td></tr></table>
Beneficiario: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ con Nit. 890984423-3

Se verifica la validez de la póliza de conformidad con la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto del 2021- se anexa constancia al presente informe.

Link: https://productos.mundialseguros.com.co/

</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

	Nota: La conformación del consorcio no cumple con lo establecido en los numerales 5.1.1.5 de los Estudios Previos y 7.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que dichas disposiciones exigen una participación mínima del 40% para cada integrante del consorcio. En el presente caso, el CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 se encuentra conformado con porcentajes de participación correspondientes al 78 % y 22 %, incumpliendo así el porcentaje mínimo requerido para uno de sus integrantes. Dicha situación constituye un incumplimiento de carácter no subsanable, en la medida en que su corrección implicaría modificar la estructura y condiciones iniciales de la oferta presentada, lo cual configura un mejoramiento de esta. Esta circunstancia se encuentra prohibida por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - FORMULARIO No. 3. (numeral 7.1.8) Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley, para lo cual deberá presentar el Formulario No. 3. Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, de la siguiente manera: Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.	1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL El proponente, aporta el Formulario No. 3, suscrito por el REVISOR FISCAL de la sociedad, LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.323.141 y con Tarjeta Profesional No. 39563-T (aporta la copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de Contador del Revisor Fiscal y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores) Fecha de la certificación: 06 de mayo de 2026. 2. TOP ECO CLEANING SAS	CUMPLE

Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.	El proponente, aporta el Formulario No. 3, suscrito por el REVISOR FISCAL de la sociedad, LINA CLAUDIA MONTOYA PATIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.433.325 y con Tarjeta Profesional No. 18636-T (aporta la copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de Contador del Revisor Fiscal y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores) Fecha de la certificación: 06 de mayo de 2026.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). (numeral 7.1.9) El interesado deberá aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, previendo verificar que cumpla las siguientes condiciones: El RUT debe estar en firme, esto es, que NO esté en borrador y para ello, el RUT debe contener la leyenda “COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO”, y en la casilla 61 debe contener una fecha de expedición y/o actualización del RUT. Las actividades relacionadas en el Registro Único Tributario RUT deberán estar en concordancia a lo establecido en la Resolución 0114 de 2020, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, las cuales deberán tener relación con el objeto contractual. De igual manera, debe estar inscrito en el Régimen de Responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas – IVA Además, debe estar actualizado con las responsabilidades exigidas para dar cumplimiento al deber formal del RUT. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, aportar el respectivo RUT de la forma sociativa. RUT de la respectiva forma asociativa.	1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL El proponente, presenta el RUT de la sociedad COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL Fecha de expedición: 10/04/2026 (sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación) Documento con la leyenda “COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO”. Responsable de IVA. 2. TOP ECO CLEANING S.A.S El proponente, presenta el RUT de la sociedad TOP ECO CLEANING SAS Fecha de expedición: 10/04/2026 (sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación) Documento con la leyenda “COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO”.	CUMPLE

	Responsable de IVA.	
PODER. (numeral 7.1.11) Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos.	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (numeral 7.1.12) El Área Metropolitana del Valle de Aburrá verificará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren reportados en el mismo. De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural, no podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el proponente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.	El equipo evaluador consulta los certificados de responsabilidad fiscal, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (numeral 7.1.13) El proponente singular y todos los integrantes del proponente plural no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.	El equipo evaluador consulta los certificados de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se evidencia que la sociedad y su representante legal no se encuentran reportados con antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
REGISTRO COMO INFRACTOR LEY 1801 DE 2016 – CERTIFICADO RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. (numeral 7.1.14) Se consultará que la proponente persona natural o la persona natural integrante de estructura plural, no tenga multa vigente en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)	El equipo evaluador consulta el certificado de medidas correctivas del representante legal, en el cual se evidencia que el representante legal no se encuentra reportado.	CUMPLE
CERTIFICADO REDAM. (numeral 7.1.15) Debe descargarse en la página web https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion, donde conste que la persona natural o representante legal, no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso. (Ley 2097 de 2021, Decreto 1310 de 2022).	El proponente allega certificado del REDAM del representante legal, el cual es verificado por el equipo evaluador y se concluye que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código de verificación No. 15D3KHVCSG Fecha: 05/05/2026 valido hasta el 03/08/2026	CUMPLE

DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES -FORMULARIO No. 4. (numeral 7.1.16) Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el Proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar la declaratoria de incumplimiento contractual, multa o sanción, con las entidades respectivas. En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta declaratorias de incumplimiento contractual, multas o sanciones deberá registrar la información en el Formulario No. 4; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. En todo caso el proponente deberá relacionar la información sobre multas y/o sanciones en el FORMULARIO No. 4 - DECLARACIÓN JURAMENTADA – MULTAS Y/O SANCIONES. También se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento el ÁREA, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.	1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL El proponente presenta el Formulario No. 4. “DECLARACION JURAMENTADA - MULTAS Y/O SANCIONES” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. 2. TOP ECO CLEANING S.A.S El proponente presenta el Formulario No. 4. “DECLARACION JURAMENTADA - MULTAS Y/O SANCIONES” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (numeral 2.2) En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente proyecto y del Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte de este, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que lo consagran. Para lo cual deberá suscribir el	El proponente NO presenta el anexo No. 1. “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”. Nota: El proponente debe presentar el anexo No. 1 *“COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”* debidamente suscrito por el	**NO CUMPLE**

compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 01, en el cual manifestará su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	representante legal de cada uno de los participantes en el consorcio.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). (numeral 7.1.17) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los proponentes que participen en el presente proceso de selección deberán acreditar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente (persona jurídica y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal), deberán acompañar sus ofertas con el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 20/04/2026 Fecha de inscripción: 23/09/2009 Fecha de renovación: 01/04/2026 Clasificación: Mediana Empresa Cumple con los Códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones: 76111500 72102900 76101500 2. TOP ECO CLEANING S.A.S Expedido por la Cámara de Comercio de Medellín Fecha de expedición: 20/04/2026 Fecha de inscripción: 08/08/2022 Fecha de renovación: 01/04/2026 Clasificación: Pequeña Empresa Cumple con los Códigos UNSPSC establecidos en el pliego de condiciones: 76111500 72102900 76101500	CUMPLE

CONCEPTO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta y los documentos que acreditan la capacidad jurídica, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos, se concluye que el proponente CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos, según se pasa a describir:

- El proponente deberá presentar la copia de la cédula de la señora LAURA ZAPATA GRAJALES identificada con cédula de ciudadanía No.

1.017.196.719 y quien actúa como representante suplente del consorcio.

- El proponente debe presentar el anexo No. 1 *"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"* debidamente suscrito por el representante legal de cada uno de los participantes en el consorcio.

- La conformación del consorcio no cumple con lo establecido en los numerales 5.1.1.5 de los Estudios Previos y 7.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que dichas disposiciones exigen una participación mínima del 40% para cada integrante del consorcio.

  En el presente caso, el CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 se encuentra conformado con porcentajes de participación correspondientes al 78 % y 22 %, incumpliendo así el porcentaje mínimo requerido para uno de sus integrantes.

  Dicha situación constituye un incumplimiento de carácter no subsanable, en la medida en que su corrección implicaría modificar la estructura y condiciones iniciales de la oferta presentada, lo cual configura un mejoramiento de esta. Esta circunstancia se encuentra prohibida por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

  Por lo tanto, la propuesta será **RECHAZADA**, de conformidad con el numeral 15 de las causales de rechazo previstas en el Pliego de Condiciones, el cual establece: *"Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones, en los términos del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."*

2.CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE VERIFICABLE EN EL RUP**

PROPONENTE 1											
	Contrato No.	**Folio de la Propuesta - RUP**	**Nombre Contratista**	**Nombre Contratante**	**Proponente Singular/ Plural**	**% PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**Valor Contrato en SMMLV**	**Valor de participación en el contrato en SMMLV**	**CUMPLE O NO CUMPLE, VALOR EN SMLMV**	**Códigos UNSPSC - Aplicado**	**CUMPLE CODIGOS UNSPSC**
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	234	101	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	singular	100,00	7.087,16	7.087,16	SI	721029 761015 761115	SI
	219	94	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	LACALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	singular	100,00	15.459,67	15.459,67		721029 761015 761115	SI
	217	93	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	singular	100,00	4.428,86	4.428,86		721029 761015 761115	SI
				TOTAL			**3.032,45**	**278.732,00**			**HABILITADO**

PROPONENTE 2											
	Contrato No.	**Folio de la Propuesta - RUP**	**Nombre Contratista**	**Nombre Contratante**	**Proponente Singular/ Plural**	**% PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO**	**Valor Contrato en SMMLV**	**Valor de participación en el contrato en SMMLV**	**CUMPLE O NO CUMPLE, VALOR EN SMLMV**	**Códigos UNSPSC - Aplicado**	**CUMPLE CODIGOS UNSPSC**
ASEAR S.A.S. E.S.P.	146	113-114	ASEAR S.A.S. E.S.P.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	singular	100,00	19.589,85	19.589,85	SI	721029 761015 761115	SI
	156	121-123	ASEAR S.A.S. E.S.P.	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA	singular	100,00	29.120,56	29.120,56		721029 761015 761115	SI
	165	141-144	ASEAR S.A.S. E.S.P.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL	singular	100,00	6.796,90	6.796,90		721029 761015 761115	SI
				TOTAL			**55.507,31**	**55.507,31**			**HABILITADO**

PROPONENTE 3											
	Contrato No.	Folio de la Propuesta - RUP	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Proponente Singular/ Plural	% PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	Valor Contrato en SMMLV	Valor de participación en el contrato en SMMLV	CUMPLE O NO CUMPLE, VALOR EN SMLMV	Códigos UNSPSC - Aplicado	CUMPLE CODIGOS UNSPSC
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	17	19	SEISO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	singular	100,00	7.521,34	7.521,34	SI	721029 761015 761115	SI
	110	133	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Plural	70,00	27.856,97	19.499,88		721029 761015 761115	SI
	115	149	UNION TEMPORAL SEISO - SERCONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Plural	70,00	4.176,85	2.923,80		721029 761015 761115	SI
				TOTAL			**39.555,16**	**29.945,01**			**HABILITADO**

PROPONENTE 4											
	Contrato No.	Folio de la Propuesta - RUP	Nombre Contratista	Nombre Contratante	Proponente Singular/ Plural	% PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	Valor Contrato en SMMLV	Valor de participación en el contrato en SMMLV	CUMPLE O NO CUMPLE, VALOR EN SMLMV	Códigos UNSPSC - Aplicado	CUMPLE CODIGOS UNSPSC
CONSORCIO SERTOP AMVA 2026	171	178	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL VALLE	singular	100,00	7.848,81	7.848,81	SI	721029 761015 761115	SI
	24	35	UNIÓN TEMPORAL SERTOP (INTEGRANTE TOP ECO CLEANING SAS)	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE REGIONAL CAUCA	Plural	50,00	619,87	309,94		721029 761015 761115	SI
	42	97	UNIÓN TEMPORAL SERTOP (INTEGRANTE TOP ECO CLEANING SAS)	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Plural	50,00	1.403,99	702,00		721029 761015 761115	SI
				TOTAL			**9.872,67**	**8.860,74**			**HABILITADO**

NOTA: en consideración a que el proponente CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 no cumple con lo establecido en los numerales 5.1.1.5 de los Estudios Previos y 7.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que dichas disposiciones exigen una participación mínima del 40% para cada integrante del consorcio, y para el presente caso, el CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 se encuentra conformado con porcentajes de participación correspondientes al 78% y 22%, incumpliendo así el porcentaje mínimo requerido para uno de sus integrantes.

Dicha situación constituye un incumplimiento de carácter no subsanable, en la medida en que su corrección implicaría modificar la estructura y condiciones iniciales de la oferta presentada, lo cual configura un mejoramiento de esta. Esta circunstancia se encuentra prohibida por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el numeral 15 de las causales de rechazo previstas en el Pliego de Condiciones, el cual establece:

“Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones, en los términos del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.”

- **CERTIFICACIÓN COMPROMISO COMPONENTE 1 DEL ALCANCE - RECURSO HUMANO REQUERIDO**

No DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FIRMADO POR REP. LEGAL	CRITERIO CERTIFICACIÓN COMPROMISO COMPONENTE 1 DEL ALCANCE - RECURSO HUMANO REQUERIDO	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	100%	SI	Cumple	Presenta el formulario 7. firmado por Representante Legal
2	ASEAR S.A.S. E.S.P.	100%	SI	Cumple	Presenta el formulario 7. firmado por Representante Legal
3	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	100%	SI	Cumple	Presenta el formulario 7. firmado por Representante Legal
4	CONSORCIO SERTOP AMVA 2026	78% 22%	SI	Cumple	Presenta el formulario 7. firmado por Representante Legal de la UT.

NOTA: en consideración a que el proponente CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 no cumple con lo establecido en los numerales 5.1.1.5 de los Estudios Previos y 7.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que dichas disposiciones exigen una participación mínima del 40% para cada integrante del consorcio, y para el presente caso, el CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 se encuentra conformado con porcentajes de participación correspondientes al 78% y 22%, incumpliendo así el porcentaje mínimo requerido para uno de sus integrantes.

Dicha situación constituye un incumplimiento de carácter no subsanable, en la medida en que su corrección implicaría modificar la estructura y condiciones iniciales de la oferta presentada, lo cual configura un mejoramiento de esta. Esta circunstancia se encuentra prohibida por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el numeral 15 de las causales de rechazo previstas en el Pliego de Condiciones, el cual establece:

"Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones, en los términos del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."

- **SUMINISTRO DE INSUMOS, DOTACION, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS COSTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES INTEGRALES – REEMBOLSABLES**

No DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FIRMADO POR REP. LEGAL	CRITERIO CERTIFICACIÓN COMPROMISO COMPONENTE 2 DEL ALCANCE: SUMINISTRO DE INSUMOS, DOTACION, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS COSTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES INTEGRALES – REEMBOLSABLES	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	100%	SI	Cumple	Presenta el formulario 8. firmado por Representante Legal
2	ASEAR S.A.S. E.S.P.	100%	SI	Cumple	Presenta el formulario 8 firmado por Representante Legal
3	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	100%	SI	Cumple	Presenta el formulario 8 firmado por Representante Legal.

4	**CONSORCIO SERTOP AMVA 2026**	**78%** **22%**	**SI**	**Cumple**	**Presenta el formulario 8. firmado por Representante Legal de la UT.**

NOTA: en consideración a que el proponente CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 no cumple con lo establecido en los numerales 5.1.1.5 de los Estudios Previos y 7.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que dichas disposiciones exigen una participación mínima del 40% para cada integrante del consorcio, y para el presente caso, el CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 se encuentra conformado con porcentajes de participación correspondientes al 78% y 22%, incumpliendo así el porcentaje mínimo requerido para uno de sus integrantes.

Dicha situación constituye un incumplimiento de carácter no subsanable, en la medida en que su corrección implicaría modificar la estructura y condiciones iniciales de la oferta presentada, lo cual configura un mejoramiento de esta. Esta circunstancia se encuentra prohibida por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el numeral 15 de las causales de rechazo previstas en el Pliego de Condiciones, el cual establece:

"Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones, en los términos del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."

3.CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – HABILITANTE (Pliego de Condiciones Definitivo)

Estos requisitos habilitantes serán acreditados a través del Registro Único de Proponentes que se encuentre en firme y actualizado en el marco del Decreto 1082 de 2015.

- **VERIFICACIÓN EN RUP**

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE No. 006 DE 2026

"SERVICIOS GENERALES INTEGRALES PARA LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVIDORES, USUARIOS Y DEMÁS VISITANTES DEL AMVA Y SUS DEMÁS SEDES"

Valor Presupuesto $5,724,996,233 INCLUIDO IVA y AU del 8%

FECHA DE ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS - 6 DE MAYO DE 2026

	Clasificación por tamaño de empresa	Nombre	NIT	RUP		Capacidad Financiera		Capacidad Organizacional		Capital de Trabajo (75% del POE)	
				Fecha de inscripción o renovación	Fecha de expedición	Fecha de la información	Observación	Fecha de la información	Observación	Fecha de la información	Observación
Proponente 01	MEDIANA EMPRESA	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	900.229.503-2	31/03/2026	05/05/2026	31/12/2025	CUMPLE	31/12/2025	CUMPLE	31/12/2025	CUMPLE
Proponente 02	GRAN EMPRESA	ASEAR SAS ESP	811.044.253-8	14/04/2026	29/04/2026	31/12/2025	CUMPLE	31/12/2025	CUMPLE	31/12/2025	CUMPLE
Proponente 03	GRAN EMPRESA	SEISO SAS	900.453.988-1	10/04/2026	14/04/2026	31/12/2024	CUMPLE	31/12/2024	CUMPLE	31/12/2024	CUMPLE
Proponente 04	CONSORCIO SERTOP AMVA 2026	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	800.249.637-3	01/04/2026	20/04/2026	31/12/2025	CUMPLE	31/12/2025	CUMPLE	31/12/2025	CUMPLE
		TOP ECO CLEANING SAS	901.615.399-1	01/04/2026	20/04/2026	31/12/2025		31/12/2025		31/12/2025	

PROPONENTE 1 - OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

PROPONENTE 1 - SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA										
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Intereses**				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**=**	**Utilidad Operacional / Gastos de interés**	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	7.555.258.365	÷	1.279.139.000	5,91	**5,91**	**2,0**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**	**÷**	**Pasivo Corriente**				
LIQUIDEZ	**=**	**Activo corriente ÷ Pasivo corriente**	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	51.013.241.000	÷	17.568.879.000	2,904	**2,904**	**1,2**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor máximo**	**Verificación**
			Integrante	**Pasivo Total**	**÷**	**Activo Total**				
ENDEUDAMIENTO	**=**	**Total Pasivo ÷ Total Activo**	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	46.729.345.000	÷	67.603.116.000	0,69	**69,1%**	**70%**	**HABILITADO**
INDICADORES FINANCIEROS - CAPITAL DE TRABAJO - 75% DEL POE Mayor o igual a $3,977,764,733										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**		**Paisvo Corriente**				
CAPITAL DE TRABAJO	**=**	**ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	51.013.241.000		17.568.879.000	33.444.362.000	**$ 33.444.362.000**	**$ 3.977.764.733**	**HABILITADO**
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Patrimonio**				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Patrimonio**	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	7.555.258.365	÷	20.873.771.000	0,362	**36%**	**12%**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Activo Total**				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Activos**	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMTIADA	7.555.258.365	÷	67.603.116.000	0,112	**11%**	**5%**	**HABILITADO**

PROPONENTE 2 - ASEAR SAS ESP

PROPONENTE 2 - ASEAR SAS ESP											
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA											
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Intereses**				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**=**	**Utilidad Operacional / Gastos de interés**	ASEAR SAS ESP	11.832.068.000	÷	1.058.185.000	11,18	**11,18**	**2,0**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**	**÷**	**Pasivo Corriente**				
LIQUIDEZ	**=**	**Activo corriente ÷ Pasivo corriente**	ASEAR SAS ESP	29.253.381.810	÷	9.552.043.799	3,063	**3,063**	**1,2**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor máximo**	**Verificación**
			Integrante	**Pasivo Total**	**÷**	**Activo Total**				
ENDEUDAMIENTO	**=**	**Total Pasivo ÷ Total Activo**	ASEAR SAS ESP	13.134.291.982	÷	56.982.887.874	0,23	**23,0%**	**70%**	**HABILITADO**
INDICADORES FINANCIEROS - CAPITAL DE TRABAJO - 75% DEL POE Mayor o igual a $3,977,764,733										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**		**Paisvo Corriente**				
CAPITAL DE TRABAJO	**=**	**ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**	ASEAR SAS ESP	29.253.381.810		9.552.043.799	19.701.338.011	**$ 19.701.338.011**	**$ 3.977.764.733**	**HABILITADO**
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Patrimonio**				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Patrimonio**	ASEAR SAS ESP	11.832.068.000	÷	43.848.595.892	0,270	**27%**	**12%**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Activo Total**				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Activos**	ASEAR SAS ESP	11.832.068.000	÷	56.982.887.874	0,208	**21%**	**5%**	**HABILITADO**

PROPONENTE 3 - SEISO S.A.S

PROPONENTE 3 - SEISO SAS											
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA											
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Intereses**				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**=**	**Utilidad Operacional / Gastos de interés**	SEISO SAS	5.020.945.798	÷	45.146.845	111,21	**111,21**	**2,0**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**	**÷**	**Pasivo Corriente**				
LIQUIDEZ	**=**	**Activo corriente ÷ Pasivo corriente**	SEISO SAS	14.607.696.477	÷	4.031.503.638	3,623	**3,623**	**1,2**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor máximo**	**Verificación**
			Integrante	**Pasivo Total**	**÷**	**Activo Total**				
ENDEUDAMIENTO	**=**	**Total Pasivo ÷ Total Activo**	SEISO SAS	5.461.834.356	÷	14.911.189.667	0,37	**36,6%**	**70%**	**HABILITADO**
INDICADORES FINANCIEROS - CAPITAL DE TRABAJO - 75% DEL POE Mayor o igual a $3,977,764,733										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**		**Paisvo Corriente**				
CAPITAL DE TRABAJO	**=**	**ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**	SEISO SAS	14.607.696.477		4.031.503.638	10.576.192.839	**$ 10.576.192.839**	**$ 3.977.764.733**	**HABILITADO**
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Patrimonio**				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Patrimonio**	SEISO SAS	5.020.945.798	÷	9.449.355.311	0,531	**53%**	**12%**	**HABILITADO**
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Activo Total**				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Activos**	SEISO SAS	5.020.945.798	÷	14.911.189.667	0,337	**34%**	**5%**	**HABILITADO**

PROPONENTE 4 - CONSORCIO SERTOP AMVA 2026

PROPONENTE 4 - CONSORCIO SERTOP AMVA 2026											
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA											
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado Individual**	**Valor Consolidado del Consorcio (Suma de los**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Intereses**				
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Intereses**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	1.094.292.740,00	÷	3.659,00	299.068,80	**431864,05**	**2,00**	**HABILITADO**
			TOP ECO CLEANING SAS	960.948.287	÷	1.100,00	873.589,35			
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**	**÷**	**Pasivo Corriente**				
LIQUIDEZ	**=**	**Activo corriente ÷ Pasivo corriente**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	8.877.325.378	÷	406.677.615	21,83	**16,06**	**1,2**	**HABILITADO**
			TOP ECO CLEANING SAS	1.177.899.236	÷	219.321.652	5,37			
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor máximo**	**Verificación**
			Integrante	**Pasivo Total**	**÷**	**Activo Total**				
ENDEUDAMIENTO	**=**	**Total Pasivo ÷ Total Activo**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	3.833.347.195,00	÷	9.794.379.238	0,39	**37%**	**70%**	**HABILITADO**
			TOP ECO CLEANING SAS	243.393.661	÷	1.177.899.236	0,21			
INDICADORES FINANCIEROS - CAPITAL DE TRABAJO - 75% DEL POE Mayor o igual a $3,977,764,733										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Activo Corriente**		**Paisvo Corriente**				
CAPITAL DE TRABAJO	**=**	**ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	8.877.325.378		406.677.615,00	8.470.647.763	**$ 9.408.767.841**	**$ 194.369.690**	**HABILITADO**
			TOP ECO CLEANING SAS	1.177.899.236		239.779.158	938.120.078,00			
INDICADORES FINANCIEROS - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL										
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Patrimonio**				
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Patrimonio**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	1.094.292.740,00	÷	5.961.032.043	0,18	**30%**	**12%**	**HABILITADO**
			TOP ECO CLEANING SAS	960.948.287	÷	934.505.575	1,03			
INDICADOR			**Formulación y Valores**				**Resultado**	**Valor consolidado**	**Valor mínimo**	**Verificación**
			Integrante	**Utilidad Operacional**	**÷**	**Activo Total**				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**=**	**Utilidad Operacional ÷ Activos**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	1.094.292.740	÷	9.794.379.238	0,11	**19%**	**5%**	**HABILITADO**
			TOP ECO CLEANING SAS	960.948.287	÷	1.177.899.236	0,82			

NOTA: en consideración a que el proponente CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 no cumple con lo establecido en los numerales 5.1.1.5 de los Estudios Previos y 7.1.6 del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que dichas disposiciones exigen una participación mínima del 40% para cada integrante del consorcio, y para el presente caso, el CONSORCIO SERTOP AMVA 2026 se encuentra conformado con porcentajes de participación correspondientes al 78% y 22%, incumpliendo así el porcentaje mínimo requerido para uno de sus integrantes.

Dicha situación constituye un incumplimiento de carácter no subsanable, en la medida en que su corrección implicaría modificar la estructura y condiciones iniciales de la oferta presentada, lo cual configura un mejoramiento de esta. Esta circunstancia se encuentra prohibida por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

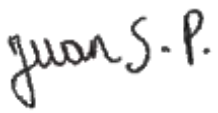
Por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA, de conformidad con el numeral 15 de las causales de rechazo previstas en el Pliego de Condiciones, el cual establece:
"Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones, en los términos del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007."

4. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

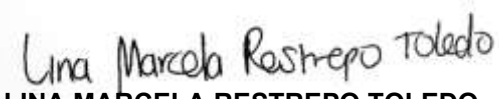
		Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		HABILITADO PARA SUBASTA	
Código Proponente	PROPONENTE	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Proponente 01	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	X		X		X		X	
Proponente 02	ASEAR SAS ESP	X		X		X		X	
Proponente 03	SEISO S.A.S	X		X		X		X	
Proponente 04	CONSORCIO SERTOP AMVA 2026	RECHAZADO							

El inicio del Certamen de Apertura de sobre económico se realizará a través de la plataforma del SECOP II el día 19 de mayo de 2026, a las 9:00 horas mediante acto privado; con el fin de revisar las propuestas económicas de los proponentes HABILITADOS en el presente Informe de Evaluación.

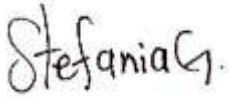
EQUIPO DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL – SA 006 DE 2026



JUAN GONZALO PALACIO JARAMILLO
Desarrollo Social – Rol Técnico



LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
Equipo Bienes y Servicios – Rol Técnico



STEFANIA GOMEZ MARIN
Dirección Contractual – Rol Jurídico



ERIKA JULIET CARVAJAL DUQUE
Dirección Contractual – Contratista – Rol Financiero